



Versión: 02

Código: GCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL
FORMATO ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL**", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	Orden de compra 153316 de fecha 14/10/25.		
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir a título de compraventa vehículo para la atención a las necesidades operativas y misionales del Centro Industrial y de Energías Alternativas.		
CONTRATISTA:	Automotores Comagro S.A.S	NIT / CC:	830006901-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$ 181.168.433,00	VALOR TOTAL:	\$ 181.168.433
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:			
MODIFICACIONES:	N/A.		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	21-44-101482218		
TIPO DE GARANTÍA:	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 de octubre de 2025		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%	Acta de entrega del Vehículo y dos (2) años más.	15/03/2026.	15/03/2028	\$ 18.116.843,30	\$ 18.116.843,30
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	Acta de Entrega del Vehículo y fecha de terminación del mantenimiento establecido en maximo dos (2) años.	15/03/2026.	15/03/2028	\$ 9.058.421,65	\$ 9.058.421,65
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses mas.	14/10/2025.	15/09/2026	\$ 18.116.843,30	\$ 18.116.843,30

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Riohacha., a los 15 días del mes de octubre del 2025.

Carlos Eduardo Robles Palomino.

Subdirector CIEA

Vo. Bo. Edwin Alberto Gutierrez Martinez-Abogado Formulator CIEA.

Proyectó: Edwin Alberto Gutierrez Martinez-Abogado Formulator CIEA.